



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



## Afirmar ante la prensa que no hay «ni una sola duda» sobre la culpabilidad de un sospechoso no vulnera su derecho al honor, según el Supremo

El Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de casación interpuesto por Jordi Magentí —único sospechoso del asesinato de dos jóvenes de 21 y 23 años en el pantano de Susqueda (Girona) en agosto de 2017— contra el exjefe de investigación de los Mossos d'Esquadra, Antoni Rodríguez, quien durante una rueda de prensa en 2018 **declaró que no tenían "ni una sola duda" sobre la autoría de Magentí. Una autoría que nunca pudo ser probada** y que, en consecuencia, derivó en la absolución del entonces presunto homicida por falta de pruebas.

Dicha desestimación parte del hecho de que el Alto Tribunal, tras revisar la jurisprudencia previa y los derechos fundamentales al honor y a la libertad de información recogidos en los artículos 18.1 y 20.1 de la Constitución, así como la relevancia penal y pública del caso, ha concluido que, dado que en la rueda de prensa "en ningún momento" se identificó directamente al presunto autor del crimen, se hicieron "reiteradas referencias" a su carácter presuntivo, y

...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |